

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29085 LLEIDA

Antoni Josep Casas Capdevila, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Lleida (mercantil) hago saber que:

En el Concurso consecutivo 376/2017 de Jesús María Lotina García, se ha dictado un auto que aprueba el plan de liquidación propuesto por la administración concursal.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta para la calificación del concurso; y en la que, dentro de los diez días siguientes a la última publicación edictal, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo puede personarse y ser parte y alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lleida, 17 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180036315-1